

BASES

PROYECTOS ESPECIALES: MODALIDAD – NECESIDADES EMERGENTES AL COVID-19

Concurso 2020-02

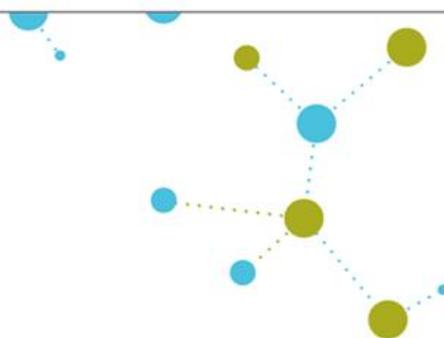


TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES	4
1.1. Bases del Concurso.....	5
1.2. Objetivos	5
1.3. Prioridades del concurso	5
1.4. Resultados Esperados.....	8
1.5. Tipos de Proyectos	9
2. CONDICIONES DEL CONCURSO	10
2.1. Público Objetivo.....	10
2.2. Conformación del equipo	11
2.3. Financiamiento	13
3. POSTULACIÓN	20
3.1. Elegibilidad	21
3.2. Documentos de postulación.....	22
3.3. Cronograma.....	23
3.4. Absolución de consultas	24
4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	24
4.2. Publicación de resultados	29
4.3. Retroalimentación.....	29
4.4. Convenio	30
5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	31
6. DISPOSICIONES FINALES	33

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica.
CTI Vitae	CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (antes DINA).
DE	Director Ejecutivo del FONDECYT.
EE	Entidad Ejecutora.
ES	Entidad Solicitante
EA	Entidad Asociada
FONDECYT	Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica.
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ORCID	" <i>Open Researcher and Contributor ID</i> ", en español "Identificador Abierto de Investigador y Colaborador".
SINACYT	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.
SUNARP	Superintendencia Nacional de Registros Públicos.
UES	Unidad de Evaluación y Selección (FONDECYT).
USM	Unidad de Seguimiento y Monitoreo (FONDECYT).

1. ASPECTOS GENERALES

CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

El Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), unidad ejecutora del CONCYTEC, tiene como objetivo gestionar recursos para fomentar el desarrollo y competitividad del país a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

El presente concurso rápido se origina en el Instrumento Financiero “Proyectos Especiales”, el cual fue aprobado con Resolución de Presidencia N° 090-2019-CONCYTEC-P de fecha 16 de mayo de 2019 y modificado mediante Informe N° 013-2020-CONCYTEC-DPP-SDCTT emitido el 27 de marzo de 2020.

Este concurso ha sido elaborado en respuesta a las nuevas necesidades generadas durante el curso de la pandemia del Coronavirus COVID-19 en el Perú y la necesidad de contar con soluciones efectivas y prontas para las complicaciones y vacíos que han sido evidenciados durante el proceso de combatir la pandemia. En tal situación, este concurso es de corta duración, para lograr resultados en el menor tiempo posible, motivo por el cual no se considera un período de recepción de consultas para integración de bases.

Asimismo, considerando la importancia del Estado de Emergencia Sanitaria declarado a nivel Nacional por el plazo de noventa (90) días calendario a través del Decreto Supremo N° 008-2020-SA, y el aislamiento social obligatorio (cuarentena) dispuesto por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, y ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM que extiende el Estado de Emergencia Nacional hasta el 30 de junio de 2020, es necesario un diseño simplificado de las etapas del concurso y el procedimiento de formalización del convenio de subvención.

Adicionalmente, se emite del Decreto Legislativo N° 1473, que establece disposiciones especiales que regulan las transferencias financieras u otorgamiento de subvenciones para el cofinanciamiento de programas o proyectos en el marco de la convocatoria del esquema financiero 067-2020-01 denominado Proyectos Especiales: Respuesta al COVID-19 y sus modalidades.

El concurso está diseñado para ser ejecutado en dos etapas breves:

- PRIMERA FASE DE PRE-SELECCIÓN

En esta etapa se presentarán notas conceptuales del proyecto I+D+i a desarrollar a través de la plataforma de postulación, las cuales deberán contener todos los campos indicados en el Anexo 1. Posteriormente serán evaluadas y pre-seleccionadas por un Comité de Evaluación por área temática y, de ser necesario, un Comité de Consistencia (Comités conformados por Altos Expertos). Sólo las propuestas pre-seleccionadas en esta primera fase podrán participar en la segunda fase de selección.

- SEGUNDA FASE DE SELECCIÓN

En esta etapa se presentará una propuesta de proyecto abreviada a través de la plataforma de postulación. La propuesta de proyecto abreviada deberá incorporar las recomendaciones realizadas por el respectivo comité de evaluación en la primera fase y deberá contar con la estructura indicada en el Anexo 2.

La evaluación de las propuestas de proyecto abreviadas estará a cargo de un Comité de Evaluación por área temática y un Comité de Consistencia, ambos compuestos por investigadores y profesionales expertos de probada experiencia en el ámbito de los temas del concurso.

1.1. Bases del Concurso

1.1.1. Bases

Es el documento normativo del concurso publicado por FONDECYT. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General

Incrementar la generación de nuevo conocimiento científico, desarrollo, innovación y/o adaptación de tecnologías, productos, mecanismos o servicios nuevos o mejorados de bajo costo, que respondan a las nuevas necesidades identificadas en nuestra sociedad como consecuencia de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

1.3. Prioridades del concurso

Las propuestas que se presenten en este concurso deben estar orientadas a las siguientes temáticas generales y específicas enmarcadas en la emergencia nacional generada por el COVID-19, las cuales han sido identificadas con el apoyo del Instituto Nacional de Salud (INS):

TEMÁTICA GENERAL	TEMÁTICA ESPECÍFICA PRIORIZADA
<p>Tratamiento y transmisión del SARS-Cov-2(*)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Estudios sobre la carga viral, niveles de anticuerpos e inmunomarcadores en pacientes asintomáticos. - Cuantificación y evolución de anticuerpos en pacientes recuperados. - Diferencias en la fisiopatología de la enfermedad en diferentes poblaciones peruanas (altitud y/o densidad geográfica, género, comorbilidades, edad, etc.). - Eficacia del tratamiento y estrategias terapéuticas complementarias contra el COVID-19 - Estudios de los mecanismos de transmisión del virus para disminuir la propagación del mismo. - Efectos de estrategias para control del COVID-19 en la morbimortalidad por otras causas. - Nuevos tratamientos y estudios de moléculas eficaces contra otros virus y su posible aplicación para SARS-Cov-2, con principio activo previamente identificado o aislado. - Estudios con inmunomoduladores y otros que permitan tener más conocimiento sobre la “tormenta de citoquinas” y como detenerla. - Tratamiento y evolución en el domicilio para los pacientes con COVID-19 que no presentan síntomas graves, pero corren el riesgo de presentar futuras complicaciones.
<p>Vacunas, antígenos y antivirales(*)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo conjunto (en grupos o redes) para el desarrollo de vacunas con grupos nacionales o internacionales que ya estén probando la vacuna en sus diferentes fases. - Estudios sobre las mejores especies y sub especies de camélidos que hay en el Perú para la producción de anticuerpos monoclonales y otros biológicos. - Generación de nanoanticuerpos de camélidos y otras especies que podrían tener utilidad en la lucha contra el COVID-19. - Estudios en antígenos a partir de pacientes que superaron la enfermedad contra el SARS -Cov-2 y otras variedades de antígenos en general, en particular, búsqueda de sueros "súper" inmunes.

Diagnóstico(*)	<ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico por imágenes para detección del covid-19 - Procesos de validación digital entre laboratorios sobre diagnósticos existentes. - Estudios sobre los inmunomarcadores asociados a la evolución del paciente asintomático y sintomático. - Trabajo conjunto (en grupos o redes) para el desarrollo nacional de pruebas de diagnóstico rápido y masivo (serológicos y moleculares) con grupos nacionales o internacionales.
Vigilancia y Salud Digital(*)	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora de la vigilancia de la salud y garantía para una gestión adecuada y rápida por parte de los servicios hospitalarios de casos sospechosos de infección por el virus SARS-CoV-2. - Manejo de afecciones de salud mental durante la pandemia. - Trabajo conjunto (en grupos o redes) que busque desarrollar sistemas digitales de vigilancia con grupos nacionales o internacionales, con énfasis en soluciones territoriales transferibles a municipalidades y/o gobiernos regionales. - Servicios de salud incluida la atención durante el embarazo y el parto de personas infectadas con covid-19.
Accesorios Sanitarios(*)	<ul style="list-style-type: none"> - Equipos de diferente índole que permitan dotar de un mayor flujo de oxígeno a los pacientes, de bajo costo y de uso individual. - Investigación de soluciones para la implementación eficiente y a bajo costo de protocolos y normativas sanitarias para sectores productivos. - Diseño y desarrollo de elementos de protección personal para el personal sanitario y/o población en general.
Epidemiología y Prevención	<ul style="list-style-type: none"> - Propuestas para conocer mejor la distribución y evolución del virus y su caracterización. - Estudios epidemiológicos en grupos poblacionales específicos y regiones. - Estudios sobre estrategias de prevención de infección en personal de riesgo (salud, policías, militares). - Análisis de estrategias de prevención y control en población general (Lima y Regiones). - Estrategias para prevención de infección de etnias o poblaciones aisladas. <p>* Considerar el uso de bases de datos nacionales</p>
Investigaciones sociales y económicas	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de las medidas de comportamiento y aprobación social. - Salud mental en personal de riesgo y en familias vulnerables, incluye violencia familiar. - Innovación social, innovación abierta, después del COVID-19. - Estudios y propuestas sobre nuevas formas de trabajo en aislamiento y de trabajo remoto para los diferentes sectores productivos. - Sistemas innovadores para ampliación de la cobertura de servicios de internet.

*** Para estas temáticas las propuestas deben ser un producto mínimo viable¹, prototipos nuevos o sustancialmente mejorados o productos de ingeniería reversa o adaptación tecnológica de un producto existente o investigación en ejecución.**

También serán recibidas otras propuestas no mencionadas arriba o en diferentes estados de avance, que respondan a necesidades generadas como consecuencia de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

1.4. Resultados Esperados

Los resultados esperados de carácter obligatorio son los siguientes:

Para las temáticas de Tratamiento y transmisión del SARS-Cov-2; Vacunas, antígenos y antivirales, Diagnóstico, Vigilancia y Salud Digital y Accesorios Sanitarios:

- 1) Al menos un producto mínimo viable³ o prototipo² validado a escala piloto y/o entorno funcional; en el caso de los proyectos de Vigilancia y Salud Digital debe ser la solución implementada (aplicativos o programas) en una unidad territorial (comunidad, distrito, provincia).
- 2) Presentar el Paquete Tecnológico³ para su transferencia y/o implementación.

Para las temáticas de Epidemiología y Prevención e Investigaciones Sociales y Económicas:

- 1) Al menos un (01) artículo científico presentado o aceptado para publicación en revistas indizadas en Scopus o WoS, en Q1 o Q2.
- 2) Una propuesta de políticas públicas para mitigar el impacto generado por la actual coyuntura del coronavirus COVID-19 que considere los mecanismos o procedimientos para su implementación en nuestro país (incluir métricas para la evaluación del impacto generado).
- 3) Un evento virtual de difusión de los resultados.

Propuestas con resultados esperados diferentes podrán ser evaluados por el Comité de Evaluación de manera excepcional, en función a la naturaleza y temática de las propuestas.

Resultados opcionales **para todas las áreas temáticas:**

- 1) Al menos un (01) artículo científico presentado o aceptado para publicación en revistas indizadas en Scopus o WoS, en Q1 o Q2.

¹ Solo para el caso de vacunas o su equivalente

² Un prototipo es un modelo original construido que posee todas las características técnicas y de funcionamiento del nuevo producto. Manual de Frascati, sexta edición, 2002.

³ Ver definición en el Anexo 5.

- 2) Reporte de viabilidad de patente otorgado por INDECOPI, en caso de propuestas cuyo producto sea un software se podrá presentar el certificado de derechos de autor emitido por INDECOPI.
- 3) Al menos una solicitud de patentes de invención y/o modelos de utilidad y/o certificado de obtentor (En caso de contar con un resultado positivo en el Reporte de Viabilidad de Patente otorgado por INDECOPI) o un certificado de derechos de autor solicitado al INDECOPI en caso de que el producto sea un software.

Si al momento de la postulación, la Entidad Solicitante selecciona un resultado opcional, éste será considerado como obligatorio para efectos de seguimiento y monitoreo.

En el caso de que, alguno de los productos resultantes de la presente convocatoria requiera el uso de softwares o licencias existentes, la entidad solicitante debe contar con las licencias correspondientes o incluirlas en la propuesta presentada, asimismo, estas deberán ser incluidas en el paquete tecnológico.

1.5. Tipos de Proyectos

Se priorizará proyectos de investigación que aborden conceptos innovadores y de alto impacto y corta maduración. El factor de oportunidad en esta convocatoria depende del valor y/o pertinencia de la propuesta de investigación y su relación a la prontitud de ejecución.

- PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA

Trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos dirigidos fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico⁴.

Está dirigida a determinar, a través del conocimiento científico, los medios (metodologías, protocolos y tecnologías) por los cuales se puede cubrir una necesidad reconocida y específica⁵.

- PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO

Es la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño en particular, para la elaboración de materiales, productos, métodos, procesos, sistemas y servicios nuevos, o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o utilización comercial⁶.

Estos trabajos sistemáticos, aprovechan los conocimientos existentes obtenidos de la investigación y/o la experiencia práctica, y están dirigidos a la producción de nuevos

⁴ Manual de Frascati, sexta edición, 2002.

⁵ Glosario de términos vigente (Ley 28303) y el último publicado en junio de 2019.

⁶ Glosario de términos vigente (Ley 28303) y el último publicado en junio de 2019.

materiales, productos o dispositivos; a la puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora de los ya existentes⁷.

- PROYECTOS DE ADAPTACIÓN TECNOLÓGICA

Es la modificación de una solución tecnológica existente con el objeto de hacer esta solución más eficiente en el contexto de determinadas condiciones socio-económicas y técnicas⁸.

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Público Objetivo

2.1.1. Entidad Solicitante

Es la persona jurídica, constituida y/o creada conforme a ley, **que realiza investigación y/o desarrollo y/o innovación en CTI**, que presenta la propuesta y asume total responsabilidad por los compromisos y obligaciones derivados de su postulación, pudiendo ser:

- 1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.
- 2) Institutos⁹ o centros de investigación y/o desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica Públicos o Privados.
- 3) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación y/o desarrollo tecnológico.
- 4) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro¹⁰, que realicen investigación en CTI según su objeto social.
- 5) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados.
- 6) Empresas Peruanas¹¹.
- 7) Centros Internacionales o extranjeros domiciliados en el Perú.

Todas las entidades públicas que participen como Entidad Solicitante en el presente concurso, deben estar constituidas como unidades ejecutoras.

Están excluidos de postular a este concurso como Entidad Solicitante los centros internacionales o extranjeros no domiciliados en el Perú, debido a que reciben fondos

⁷ Manual de Frascati, sexta edición, 2002.

⁸ Decisión 84. Bases para una política tecnológica subregional. de la Comisión del Acuerdo de Cartagena

⁹ Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

¹⁰ Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités.

¹¹ Empresas privadas del sector productivo o de servicio con (2) dos años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación, deben contar con RUC activo y habido y registrar una venta anual superior a 150 UIT. Se incluye a las formas societarias previstas en la Ley N° 26887, General de Sociedades, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L. Las empresas individuales previstas en el Decreto Ley N° 21621, Ley de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.) no pueden participar.

de gobiernos, fundaciones y organizaciones extranjeras. La identificación de un centro internacional será determinada mediante su ficha RUC – SUNAT.

2.1.2. Entidad Asociada

La Entidad Asociada es una organización pública o privada legalmente constituida en el Perú o en el extranjero, distinta de la Entidad solicitante¹², que participará en el proyecto con un (01) Co-Investigador en el equipo de investigación; pudiendo ser:

- 1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU.
- 2) Institutos o centros de investigación de régimen público o privado.
- 3) Institutos de Educación Superior y/o Escuelas de Educación Superior Privados y Públicos licenciados por MINEDU¹³.
- 4) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación y/o desarrollo tecnológico.
- 5) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro¹⁴, que realicen y/o promuevan investigación en CTI según su objeto social.
- 6) Empresas peruanas¹⁵.
- 7) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITEs) públicos o privados.
- 8) Universidades extranjeras.
- 9) Institutos o Centros Internacionales o extranjeros de Investigación domiciliados o no domiciliados en el Perú.

Para efectos del presente concurso la participación con una entidad asociada es opcional.

2.2. Conformación del equipo

Los roles dentro del equipo que forman parte de la propuesta son los siguientes¹⁶:

- 1) Investigador Principal (IP), es quien conduce la investigación y las acciones del grupo de investigación, es responsable de la ejecución técnica y financiera del proyecto y de los resultados finales ante FONDECYT, y cuenta con comprobada experiencia en la temática del proyecto presentado. Dedicación al proyecto mínima 20 horas semanales.

Requisitos generales:

¹² Evidenciado por su número de RUC.

¹³ Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes

¹⁴ Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités.

¹⁵ Empresas privadas del sector productivo o de servicio con (2) dos años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación, deben contar con RUC activo y habido y registrar una venta anual superior a 150 UIT. Se incluyen las formas societarias S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L. y E.I.R.L.

¹⁶ Si alguna persona en estos roles tuviese una restricción o impedimento, la propuesta será considerada no apta, aun cuando cumpla la conformación mínima.

- a) Tener vínculo laboral y/o contractual con la entidad solicitante durante la postulación y ejecución del proyecto (mínimo tiempo parcial de 20 horas semanales) **(Para todas las temáticas)**.
- b) Tener residencia o domicilio habitual en el Perú **(Para todas las temáticas)**.
- c) Contar como mínimo con grado de maestría y experiencia profesional relacionada a la temática general a la que aplica en la presente convocatoria **(Para las Temáticas de Tratamiento y transmisión del SARS-Cov-2, Vacunas, antígenos y antivirales, Diagnóstico y Epidemiología y Prevención)**
- d) Contar con comprobada experiencia profesional en la temática específica a la que aplica en la presente convocatoria, para lo cual debe: haber realizado proyectos, o tener publicaciones relevantes o contar con productos específicos **(Para las Temáticas de Vigilancia y Salud Digital y Accesorios Sanitarios e Investigaciones Sociales y Económicas)**.

En el equipo de investigación deberá haber un (01) Investigador Principal.

El Investigador Principal deberá mantener su vínculo con la Entidad Ejecutora hasta cumplir con todas las obligaciones estipuladas en el Convenio de la subvención y la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

- 2) Co-Investigadores, aportarán su experiencia y conocimiento específico en la temática del proyecto. Deberán tener una dedicación mínima 20 horas semanales durante el tiempo que duren sus actividades planteadas; con excepción de aquellos que tengan el rol de investigador principal en una propuesta seleccionada del concurso “Proyectos Especiales: Respuesta al COVID-19 2020-01” en cuyo caso deberán tener una dedicación mínima de 10 y máxima de 15 horas semanales.

Requisitos generales:

- a) Tener como mínimo grado de bachiller.
- b) Haber participado o estar participando en proyectos de investigación o desarrollo tecnológico, o innovación tecnológica y/o haber publicado artículos originales en revistas indizadas en Scopus o WoS o contar comprobada experiencia profesional.

En el equipo de investigación deberá haber por lo menos un (01) Co-Investigador.

- 3) Un (01) Coordinador Administrativo, encargado de coordinar las gestiones administrativas y financieras durante la ejecución. La propuesta deberá contar con un (01) coordinador administrativo.

Si la propuesta resulta seleccionada, el FONDECYT podrá solicitar el cambio de Coordinador Administrativo y del personal técnico en caso éstos no cumplan con las obligaciones y/o actividades relacionadas con el proyecto.

De ser necesario se puede contar con personal técnico, el cual: no debe ser un Co-investigador, no forma parte del equipo de investigación, no debe tener grado de Doctor y será contratado para tareas específicas de carácter operativo.

Registro en ORCID:

En caso de que las entidades solicitantes sean universidades o institutos o centros de investigación, el Investigador Principal deberá contar con su registro en ORCID (www.orcid.org), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (<https://ctivitae.concytec.gob.pe>).

2.3. Financiamiento

2.3.1. Monto y plazo

El FONDECYT otorgará un monto máximo de financiamiento referencial en calidad de recursos monetarios de acuerdo a la tabla que se presenta continuación.

TEMÁTICA GENERAL	TEMÁTICA ESPECÍFICA PRIORIZADA	MONTO MÁXIMO REFERENCIAL DE FINANCIAMIENTO	DURACIÓN
Tratamiento y transmisión del SARS-Cov-2(*)	<ul style="list-style-type: none"> - Estudios sobre la carga viral, niveles de anticuerpos e inmunomarcadores en pacientes asintomáticos. - Cuantificación y evolución de anticuerpos en pacientes recuperados. - Diferencias en la fisiopatología de la enfermedad en diferentes poblaciones peruanas (altitud y/o densidad geográfica, género, comorbilidades, edad, etc.). - Eficacia del tratamiento y estrategias terapéuticas complementarias contra el COVID-19 - Estudios de los mecanismos de transmisión del virus para disminuir la propagación del mismo. - Efectos de estrategias para control del COVID-19 en la morbimortalidad por otras causas. - Nuevos tratamientos y estudios de moléculas eficaces contra otros virus y su posible aplicación para SARS-Cov-2, con principio activo previamente identificado o aislado. - Estudios con inmunomoduladores y 	S/ 300,000	Hasta 3 meses

	<p>otros que permitan tener más conocimiento sobre la “tormenta de citoquinas” y como detenerla.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tratamiento y evolución en el domicilio para los pacientes con COVID-19 que no presentan síntomas graves, pero corren el riesgo de presentar futuras complicaciones. 		
Vacunas, antígenos y antivirales(*)	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo conjunto (en grupos o redes) para el desarrollo de vacunas con grupos nacionales o internacionales que ya estén probando la vacuna en sus diferentes fases. - Estudios sobre las mejores especies y sub especies de camélidos que hay en el Perú para la producción de anticuerpos monoclonales y otros biológicos. - Generación de nanoanticuerpos de camélidos y otras especies que podrían tener utilidad en la lucha contra el COVID-19. - Estudios en antígenos a partir de pacientes que superaron la enfermedad contra el SARS -Cov-2 y otras variedades de antígenos en general, en particular, búsqueda de sueros "súper" inmunes. 	S/ 350,000	Hasta 6 meses
Diagnóstico(*)	<ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico por imágenes para detección del covid-19 - Procesos de validación digital entre laboratorios sobre diagnósticos existentes. - Estudios sobre los inmunomarcadores asociados a la evolución del paciente asintomático y sintomático. - Trabajo conjunto (en grupos o redes) para el desarrollo nacional de pruebas de diagnóstico rápido y masivo (serológicos y moleculares) con grupos nacionales o internacionales. 	S/ 300,000	Hasta 3 meses
Vigilancia y Salud Digital	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora de la vigilancia de la salud y garantía para una gestión adecuada y rápida por parte de los servicios hospitalarios de casos sospechosos de infección por el virus SARS-CoV-2. - Manejo de afecciones de salud mental durante la pandemia. - Trabajo conjunto (en grupos o redes) que busque desarrollar sistemas digitales de vigilancia con grupos nacionales o internacionales, con 	S/ 150,000	Hasta 3 meses

	<p>énfasis en soluciones territoriales transferibles a municipalidades y/o gobiernos regionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicios de salud incluida la atención durante el embarazo y el parto de personas infectadas con covid-19. 		
Accesorios Sanitarios(*)	<ul style="list-style-type: none"> - Equipos de diferente índole que permitan dotar de un mayor flujo de oxígeno a los pacientes, de bajo costo y de uso individual. - Investigación de soluciones para la implementación eficiente y a bajo costo de protocolos y normativas sanitarias para sectores productivos. - Diseño y desarrollo de elementos de protección personal para el personal sanitario y/o población en general. 	S/ 200,000	Hasta 3 meses
Epidemiología y Prevención	<ul style="list-style-type: none"> - Propuestas para conocer mejor la distribución y evolución del virus y su caracterización. - Estudios epidemiológicos en grupos poblacionales específicos y regiones. - Estudios sobre estrategias de prevención de infección en personal de riesgo (salud, policías, militares). - Análisis de estrategias de prevención y control en población general (Lima y Regiones). - Estrategias para prevención de infección de etnias o poblaciones aisladas. <p>* Considerar el uso de bases de datos nacionales</p>	S/ 300,000	Hasta 6 meses
Investigaciones sociales y económicas	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de las medidas de comportamiento y aprobación social. - Salud mental en personal de riesgo y en familias vulnerables, incluye violencia familiar. - Innovación social, innovación abierta, después del COVID-19. - Estudios y propuestas sobre nuevas formas de trabajo en aislamiento y de trabajo remoto para los diferentes sectores productivos. - Sistemas innovadores para ampliación de la cobertura de servicios de internet. 	S/ 150,000	Hasta 6 meses

Nota: Propuestas con montos y plazos diferentes a los señalados la tabla anterior podrán ser considerados de manera excepcional siempre que el Comité de Evaluación y/o Comité de Consistencia lo determine; asimismo, se podrá recomendar la

integración de dos o más notas conceptuales para presentar una propuesta de proyecto abreviada en conjunto para la segunda fase; con el fin de generar mayor impacto.

El financiamiento está sujeto a disponibilidad presupuestal.

El primer desembolso se efectuará de acuerdo a lo indicado en la Guía de Seguimiento y Monitoreo del presente concurso:

La proporción de subvenciones que se otorgarán como referencia, según el plazo máximo de ejecución, es la siguiente:

- Período de ejecución máximo de 3 meses: 60%
- Período de ejecución máximo de 6 meses: 40%¹⁷.

Nota: Si el comité de evaluación y/o el Comité de Consistencia considera pertinente modificar los porcentajes establecidos, debido a la existencia de propuestas que ofrezcan soluciones con mayor impacto y relevancia para la actual coyuntura, el porcentaje referencial de propuestas financiadas puede variar.

2.3.2. Rubros Financiables

Los recursos monetarios que aporta el FONDECYT sólo podrán ser utilizados para financiar actividades y acciones del proyecto seleccionado.

- 1) Recursos humanos: incluye al Investigador Principal, los Co-Investigadores y el Personal Técnico:
 - Hasta 15% del monto financiado por FONDECYT para las propuestas correspondientes a las temáticas: Tratamiento y transmisión del SARS-Cov-2, Diagnóstico, Vigilancia y Salud Digital y Accesorios Sanitarios.
 - Hasta 30% del monto financiado por FONDECYT para las propuestas correspondientes a las temáticas: Vacunas, antígenos y antivirales, Epidemiología y Prevención e Investigaciones Sociales y Económicas.

El rango de contraprestaciones en el equipo de investigación será determinado por el Investigador principal.

Consideraciones

- La entidad ejecutora determinará la modalidad para la asignación del pago a los integrantes del equipo de investigación que no laboran en esa institución según sus procedimientos administrativos internos.

- 2) Equipos y bienes duraderos (hasta 40% del monto financiado por FONDECYT) Corresponde a la adquisición de equipos menores para el proyecto de investigación.

Consideraciones

¹⁷ Estas propuestas, en caso de no ser seleccionadas, podrán postular también en nuestras convocatorias de proyectos regulares.

- No está permitida la adquisición de equipos de segunda mano, salvo que sea para realizar una adaptación tecnológica en equipos existentes.
- La propiedad es de la entidad ejecutora y su adquisición se sujeta a lo establecido en los procedimientos internos de la misma.

3) Materiales e insumos

- a) Materiales, insumos, reactivos, accesorios, componentes electrónicos o mecánicos, bienes no inventariables.
- b) Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).
- c) Software especializado para el desarrollo de los proyectos.
- d) Adquisición de licencias de uso necesarias para el desarrollo de la propuesta de proyecto.

Consideraciones

- El proveedor no debe:
 - Ser un miembro del equipo de la propuesta o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad
 - Ser un integrante de los órganos de administración, apoderado o representante legal, socio, accionista, participacionista o titular de la EE o EA(s), o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad
 - Ser una entidad parte de la EE o EA(s).
 - Ser una entidad que tenga, respecto a la EE o EA(s), la calidad de matriz o filial.

4) Asesorías Especializadas (Consultorías)

Contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades de índole técnica especializada consideradas como críticas para lograr el buen resultado de la propuesta: servicios de laboratorio, colección de datos, procesamiento de muestras, análisis y diseño; y otras actividades altamente especializadas necesarias para la ejecución del proyecto.

Consideraciones

- Los proveedores de las consultorías pueden ser de carácter nacional o extranjero y son a todo costo¹⁸ (incluyen honorarios, viáticos, pasajes, etc.).
- Aplican las mismas consideraciones que para el rubro financiable “Materiales e Insumos”.

El proveedor no deberá tener vínculo con la Entidad Ejecutora durante la postulación y la ejecución del proyecto.

5) Servicio de Terceros

Corresponde a los gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades complementarias dentro de la propuesta, tales como:

¹⁸ En el caso de consultorías de personas naturales no domiciliadas se debe considerar el pago del 30% de impuesto a la renta. La EE deberá tomar todas las precauciones del caso.

- a) Actividades de difusión:
- i) Gastos de organización del taller de cierre del proyecto mediante videoconferencia.
 - ii) Costo de publicación de artículos en revistas indizadas.
- b) Actividades complementarias al desarrollo del proyecto:
- i) Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero.
 - ii) Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que sean donados por la entidad asociada extranjera. En casos de donación, los equipos pueden ser nuevos o de segunda mano.
 - iii) Alquiler de vehículos y combustible para el traslado de materiales y equipos para el desarrollo de las actividades.
 - iv) Servicios de adecuación, acondicionamiento, mejora o renovación de los ambientes de trabajo donde se desarrollan las actividades (preparación de terreno, conexión a servicios básicos, mejoramiento de infraestructura, instalación de equipamiento, otros).
 - v) Gastos de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen, pero que se encuentren operativos.
 - vi) Solicitud de registro de patentes.
 - vii) Gastos asociados al costo de derechos, autorizaciones para investigación/permiso para acceso a recursos genéticos, revisión de comités de ética, en caso de que la ES no cuente con uno en su institución. Asimismo, este rubro contempla la contratación de algún servicio que coadyuven a la obtención de los citados permisos.

Consideraciones

- Aplican las mismas consideraciones que para el rubro financiable “Materiales e Insumos”.

6) Gastos logísticos de operación (Hasta 10% del monto financiado por FONDECYT) Este rubro no debe pasar de S/ 1,500 soles mensuales y debe incluir: el incentivo monetario para el Coordinador Administrativo, útiles de oficina, impresiones u otros gastos logísticos del proyecto. No cubre *overhead*.

Otros gastos distintos a los rubros financiables (numeral 2.3.2) serán asumidos por la entidad ejecutora.

De ser necesario, el CONCYTEC y el FONDECYT podrán gestionar los permisos necesarios de los equipos de investigación para garantizar la ejecución de los proyectos.

2.3.3. Contrapartida

La contrapartida es el aporte monetario y/o no monetario que las entidades participantes (solicitante y asociada) se comprometen a dar de manera obligatoria. El

aporte no monetario valorizado que se consigne en el presupuesto total no podrá exceder el aporte monetario o financiamiento que otorgue FONDECYT.

Los porcentajes de contrapartida según la Entidad Solicitante, se muestran en la siguiente tabla:

Entidad Solicitante ¹⁹	Distribución del Costo Total del Proyecto (En porcentaje)			Presupuesto Total del proyecto
	% máximo de financiamiento FONDECYT	% mínimo de aporte monetario del costo total del proyecto	% mínimo de aporte no monetario del costo total del proyecto ²⁰	
Todas la Entidades (Públicas, Privadas con fines de lucro y sin fines de lucro)	80%	0%	20%	100%

A continuación, se pone como ejemplo el caso de una propuesta presentada que solicita el monto máximo:

Entidad Solicitante	Distribución del Costo Total del Proyecto (En porcentaje)			Presupuesto Total del Proyecto
	% máximo de financiamiento FONDECYT	% mínimo de aporte monetario del costo total del proyecto	% mínimo de aporte no monetario del costo total del proyecto	
Todas las Entidades	80% (S/ 350,000)	0% (S/ 0)	20% (S/ 87,500)	100% (S/ 437,500)

El aporte no monetario (valorizado) de las entidades deben considerar los mismos rubros financiables señalados en el numeral 2.3.2.

No se aceptará como contrapartida monetaria, aquella que provenga de otras modalidades de financiamiento del estado peruano.

En lo que corresponda al aporte no monetario (valorizado) se tendrá en cuenta lo siguiente:

¹⁹ Conforme al Art. 115 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria

²⁰ El aporte no monetario corresponde a la contrapartida no monetaria, la cual debe ser aportada por la entidad solicitante y las entidades asociadas.

Rubros	Aporte No Monetario de Entidades
<ul style="list-style-type: none"> ● Recursos humanos ● Gastos logísticos de operación 	Se valoriza el tiempo (en horas) dedicado a la ejecución del proyecto. La hora se valoriza según la remuneración u honorarios ²¹ en la entidad que participa en el proyecto.
<ul style="list-style-type: none"> ● Equipos y bienes duraderos 	Se valoriza el uso de los equipos y bienes duraderos de la entidad, distintos a los adquiridos con la subvención, según su vida útil.
<ul style="list-style-type: none"> ● Materiales e insumos ● Asesorías especializadas ● Servicios de terceros 	Se valorizan según su costo actual en el mercado.

3. POSTULACIÓN

El registro de postulación se realiza a través de la página web de FONDECYT: www.fondecyt.gob.pe y no se aceptará ningún documento enviado por otra vía.

El Investigador Principal ingresa a la plataforma de postulación con su código de usuario y contraseña del CTI Vitae²² para completar y enviar la postulación. El sistema permite una sola postulación por Investigador principal.

Es responsabilidad de cada integrante del equipo contar con su información actualizada en el CTI Vitae y el ORCID.

El cierre de la postulación en la primera y segunda fase del concurso está programado en automático, de acuerdo a lo indicado en el reloj del sistema; por lo que no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la hora de cierre. Asimismo, es altamente recomendable preparar y enviar la postulación con anticipación.

Toda consulta, reclamo, solicitud u otra comunicación relacionada a una propuesta, durante y después de la etapa de postulación, deben ser realizadas por el Investigador Principal, ya que éste es el responsable de enviar la misma, será quien firme el convenio correspondiente y es con quién el FONDECYT se comunicará directamente en caso de ser necesario.

²¹ Remuneración bruta.

²² <http://ctivitae.concytec.gob.pe>.

3.1. Elegibilidad

Los requisitos de elegibilidad serán revisados por una Declaración Jurada en la primera y segunda fase; sin embargo, también podrán ser verificados en la primera fase. Solo las propuestas que resulten seleccionadas en la segunda fase, serán exigidas de presentar documentos originales para la firma del convenio.

Serán declaradas aptas las propuestas que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Las Entidades participantes deberán cumplir con lo establecido en el numeral 2.1 Público Objetivo.
- 2) Todos los integrantes del equipo deberán cumplir con lo establecido en el numeral 2.2 Conformación del Equipo.
- 3) Todas las Entidades participantes peruanas deberán contar con RUC activo y habido.
- 4) La propuesta deberá cumplir con la conformación mínima del equipo, la cual se encuentra establecida en el numeral 2.2.
- 5) Las Entidades participantes privadas deberán contar con al menos dos (02) años de funcionamiento continuo anterior a la fecha de postulación según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- 6) En el caso de las Entidades Solicitantes y Asociadas Peruanas que sean Empresas, estas deben registrar una venta anual superior a 150 UIT en los dos (02) años anteriores al cierre de la postulación.
- 7) El Investigador Principal y los Co-Investigadores deberán ser presentados en la propuesta mediante Declaración Jurada de la segunda fase de selección.
- 8) Indicar las generales de ley del Representante Legal de la Entidad Ejecutora, tales como nombres, apellidos, nacionalidad, documento de identidad, etc.
- 9) Presentar la documentación obligatoria de acuerdo al numeral 3.2 en la segunda fase de selección.

Restricciones e impedimentos:

De las Entidades Participantes:

- 1) Que una entidad participante peruana esté formalmente inhabilitada de contratar con el Estado.
- 2) Que una entidad participante peruana tenga obligaciones financieras pendientes con el FONDECYT y/o que haya incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT.

Del equipo de Investigación:

- 1) Que un integrante del equipo desempeñe más de una función en el equipo.
- 2) Si el Investigador Principal realiza actividades administrativas o de gestión a tiempo completo (por ejemplo, rectorado, decanato u otros similares), podrán postular siempre que no participen de un proyecto de investigación en ejecución o por iniciar, a excepción de resultar seleccionados en el presente concurso.

- 3) Que el Investigador Principal o un Investigador Participante hayan incurrido en faltas éticas²³ y/o tengan obligaciones financieras pendientes y/o hayan incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el FONDECYT.
- 4) Que el Investigador Principal y los Co-Investigadores tenga más de dos (2) subvenciones como IP y/o Investigador Asociado y/o Co-Investigador del FONDECYT (que incluyan el desarrollo de proyectos de investigación) en ejecución o ganados hasta el 2019, al momento de la postulación.
- 5) Que el Investigador Principal cumpla el rol de Investigador Principal en alguna de las propuestas seleccionadas para financiamiento en la Primera Edición del Concurso “Proyectos Especiales: Respuesta al COVID-19 2020-01”.
- 6) Que el Investigador Principal no podrá cumplir el mismo rol en otra propuesta de este concurso.
- 7) Gozar o haber gozado de acceso a información privilegiada que sea relevante y determinante en el proceso de toma de decisiones del concurso.
- 8) El Investigador Principal y/o los investigadores participantes no podrán ser funcionarios en CONCYTEC/FONDECYT. Esta restricción se extiende:
 - a) Por seis (06) meses después de producido el cese o culminación de la relación laboral o contractual.
 - b) Al cónyuge o parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razón de matrimonio.
 - c) A cualquier estipendio o remuneración con fondos de la subvención.
- 9) Que el Investigador Principal se encuentren reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).
- 10) Que el Investigador Principal cuenten con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.
- 11) Que el Investigador Principal cuenten con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- 12) Que el Investigador Principal cuenten con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación.

3.2. Documentos de postulación

3.2.1. Para la Primera Fase de Pre-selección

- 1) CV del Investigador principal, generado de manera automática en el CTI Vitae al momento del envío del registro. Antes del envío deberá verificar que cuenta con toda la información requerida actualizada en el CTI Vitae (requisitos indicados en el numeral 2.3 Conformación del Equipo).
- 2) CV del o los Co-Investigadores; el cual será revisado en el *link* proporcionado por el postulante en el que se logre visualizar el CV del Co-investigador.

²³ De acuerdo a lo estipulado en el Código Nacional de Integridad Científica, aprobado con Resolución de Presidencia 192-2019-CONCYTEC-P del 20/10/2019.

- 3) Nota Conceptual: documento de postulación a ser presentado en la primera etapa de pre-selección del concurso (Postulación en Plataforma según estructura del Anexo 1).

3.2.2. Para la Segunda Fase de Selección:

- 1) Propuesta de Proyecto abreviada: documento de postulación a ser presentado sólo por aquellos postulantes que sean pre-seleccionados para continuar en la segunda etapa del presente concurso. (Postulación en Plataforma según estructura del Anexo 2).
- 2) El CV de los Co-investigadores; en el caso de los investigadores peruanos y extranjeros residentes en el Perú deberá ser del CTI VITAE y en el caso de los investigadores extranjeros deberá ser el link del ORCID.

La información que se consigne en el registro de postulación, incluyendo los datos del CTI Vitae y ORCID, tiene carácter de declaración jurada.

3.3. Cronograma

El presente concurso se realizará en 2 etapas de postulación, las cuales se detallan según el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha
Primera Fase de Pre-selección	
Apertura del Concurso	Miércoles, 27 de mayo de 2020.
Cierre de la primera fase de Pre-selección.	Domingo, 31 de mayo de 2020 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.
Comité de Evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de Notas Conceptuales • Toma de decisiones de Comités de Evaluación y Comité de Consistencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Del 1 al 4 de junio de 2020 • Del 5 al 8 de junio de 2020
Publicación de proyectos Pre-seleccionados	Martes, 9 de junio de 2020.
Segunda Fase de Selección	
Apertura de la Segunda Fase	Miércoles, 10 de junio de 2020
Cierre de la Segunda fase de Selección.	Miércoles, 17 de junio de 2020 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.

<p>Comité de Evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de Propuestas de Proyecto Abreviadas • Toma de decisiones de Comités de Evaluación y Comité de Consistencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Del 18 al 21 de junio de 2020 • Del 22 al 25 de junio de 2020
<p>Publicación de Proyectos Seleccionados</p>	<p>A partir del 26 de junio de 2020.</p>

En caso de requerirse alguna actualización del cronograma, este podrá ser modificado. Dicha modificación será publicada en el portal de FONDECYT: www.fondecyt.gob.pe.

3.4. Absolución de consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse vía correo electrónico a: convocatorias@fondecyt.gob.pe

Las consultas sobre el funcionamiento del sistema en línea deben ser dirigidas al correo de ayuda del sistema: mesadeayuda@concytec.gob.pe

Las consultas sobre resultados del concurso deben ser dirigidas al correo: activatuconsulta@fondecyt.gob.pe

Las consultas con relación al registro y el funcionamiento del CTI Vitae, así como orientación respecto a su registro en el ORCID, deben dirigirse al correo de apoyo del sistema: ctivitae@concytec.gob.pe

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

FONDECYT, a través de la Unidad de Evaluación y Selección (UES), es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.

El CONCYTEC y el FONDECYT se reservan el derecho de solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en la presente convocatoria cuando lo considere pertinente, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Asimismo, FONDECYT podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de evaluación o selección, la propuesta quedará fuera de concurso.

4.1. Proceso de Evaluación y Selección

4.1.1. Primera Fase de Pre-Selección

4.1.1.1. Elegibilidad

Se revisará la Declaración Jurada (*check list*) de cumplimiento de los requisitos de elegibilidad del concurso consignada en el formato de postulación. Adicionalmente, se verificará que se haya generado la nota conceptual y se genere el CTI-Vitae del Investigador principal.

4.1.1.2. Evaluación por Comité de Evaluación

La evaluación externa será realizada por un Comité de Evaluación para cada una de las temáticas generales del concurso, sobre la base de la siguiente escala:

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

Una propuesta será considerada aprobada cuando alcance la calificación igual o mayor a 3.0 puntos. El puntaje final de la propuesta se obtendrá mediante el promedio de la calificación de los evaluadores que conforman el Comité de Evaluación de cada temática general del concurso. Los criterios y sub criterios utilizados por los evaluadores externos son las siguientes:

Criterios de evaluación para la nota conceptual:

CRITERIO	ASPECTOS A EVALUAR
I. Pertinencia y relevancia de la propuesta	<p>El Comité de evaluación debe valorar la alineación de la propuesta con los objetivos de la convocatoria respecto a que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá permitir incrementar la generación de nuevo conocimiento científico desarrollo, innovación y/o adaptación de tecnologías, productos, mecanismos o servicios nuevos o mejorados de bajo costo, que respondan a las necesidades originadas en nuestra sociedad como consecuencia de la pandemia del Coronavirus COVID-19. • Las propuestas aborden conceptos innovadores y de alto impacto y corta maduración. El factor de oportunidad en esta convocatoria depende del valor (resultados esperados) y/o pertinencia (tiempo, presupuesto) de la propuesta

<p>II. Experiencia del Equipo</p>	<p>El Comité de evaluación valorará que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Investigador Principal evidencie experiencia en el área temática, posea publicaciones relevantes, así como que el grupo de investigación evidencie trayectoria y solvencia en las áreas de conocimiento involucradas en el proyecto.
<p>III. Viabilidad de la propuesta</p>	<p>El Comité de evaluación valorará que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los resultados previos, la metodología propuesta y el plazo establecido evidencien potencialidad para poder alcanzar los resultados esperados planteados.
<p>IV. Resultados, Sostenibilidad e impacto</p>	<p>El Comité de evaluación valorará que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los resultados propuestos tengan la posibilidad y potencialidad de ser utilizados por diferentes grupos de interés y permitan dar soluciones a las necesidades originadas en nuestra sociedad como consecuencia de la pandemia del Coronavirus- COVID19.

4.1.1.3. Pre-selección

En caso de que el número de notas conceptuales aprobadas de todas las áreas temáticas sea igual o menor a 50, serán consideradas preseleccionadas y serán invitadas por correo electrónico a participar de la segunda fase de evaluación que consiste en la presentación de la Propuesta de Proyecto abreviada. En caso contrario, se conformará un Comité de Consistencia que elegirá 50 notas conceptuales como propuestas pre-seleccionadas con base a los siguientes criterios:

- a) Que la nota conceptual se encuentre alineada al objetivo y a la temática específica de la presente convocatoria.
- b) Que la nota conceptual evidencie potencial de impacto y los resultados esperados evidencien ser escalables en una siguiente etapa.

COMITÉ DE CONSISTENCIA

Los miembros del CC poseen el siguiente perfil:

Ser un profesional o un investigador con experiencia y producción en las áreas temáticas del concurso.

El CC está constituido por cinco (5) miembros como mínimo, quienes tienen voz y voto, el CC está conformado mínimamente por:

- Un (1) representante de CONCYTEC.
- Un (1) profesional con comprobada experiencia en el área a evaluar.
- Al menos tres (3) evaluadores científicos con la mayor experiencia en la temática a evaluar.

Además, el CC cuenta con un (1) secretario quién es un representante de la UES, tiene voz pero no tiene voto, su función es proporcionar información necesaria al CC, coordinar, convocar y moderar las sesiones.

El CC emitirá un Acta que recoja los principales aspectos que fueron considerados en su decisión considerando los criterios de priorización y aspectos relevantes que salgan del debate del comité, y se incluirá el listado de propuestas pre-seleccionadas.

4.1.2. Segunda fase de Selección

4.1.2.1. Elegibilidad

Se revisará la Declaración Jurada de cumplimiento de los requisitos de elegibilidad del concurso consignada en el formato de postulación. Adicionalmente, se verificará que se haya adjuntado la Propuesta de Proyecto abreviada.

4.1.2.2. Evaluación

La evaluación externa será realizada por Comités de Evaluación para cada una de las temáticas generales del concurso, sobre la base de la siguiente escala:

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

Una propuesta será considerada aprobada cuando alcance la calificación igual o mayor a 3.0 puntos. El puntaje final de la propuesta se obtendrá mediante el promedio de la calificación de los evaluadores que conforman el Comité de Evaluación de cada temática general del concurso. Los criterios utilizados por los Comités de evaluación son los siguientes:

Criterios de evaluación para la Propuesta de Proyecto abreviada

CRITERIO	ASPECTOS A EVALUAR
I. Calidad científica	<p>El Comité de evaluación debe de valorar sí:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La ejecución del proyecto se encuentra justificada. • Los objetivos se encuentran formulados claramente y son consistentes, y son posibles de lograrlos con las actividades y metodología planteada. • El proyecto evidencia claramente resultados previos, los cuales serán utilizados como base para lograr los resultados esperados. • La metodología y actividades propuestas son apropiadas para el logro de los objetivos, son coherentes y se encuentran bien fundamentadas para ejecutarlas tomando como base los resultados previos presentados.
II. Experiencia del Equipo	<p>El Comité de evaluación debe precise sí:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Investigador Principal evidencia experiencia en el área

	<p>temática, posee publicaciones relevantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> El grupo de investigación evidencia trayectoria y solvencia en las áreas de conocimiento involucradas en el proyecto. <p>Para el caso de los Investigadores Principales y equipos de los proyectos presentados por empresas, el comité de evaluación debe de valorar:</p> <ul style="list-style-type: none"> El alineamiento de las competencias y experiencia del recurso humano con la trayectoria y experiencia de la entidad solicitante respecto a la temática y entregables del proyecto.
III. Viabilidad de la propuesta	<p>El Comité de evaluación debe valorar sí:</p> <ul style="list-style-type: none"> La entidad solicitante y entidades asociadas (si aplica) cuentan con infraestructura, equipamiento y recursos disponibles adecuados para ejecutar las actividades del proyecto. Con el presupuesto consignado y métodos propuestos logran los resultados esperados en los tiempos planificados (3 o 6 meses dependiendo del área temática)
IV. Sostenibilidad	<p>El Comité de evaluación debe valorar positivamente aquellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Proyectos donde, los resultados esperados propuestos puedan ser utilizados por los diversos grupos de interesados, para dar soluciones a las necesidades originadas en nuestra sociedad como consecuencia de la pandemia del Coronavirus- COVID19.
V. Presupuesto y plazos	<p>El Comité de evaluación deberá precisar sí:</p> <ul style="list-style-type: none"> El presupuesto solicitado y aportes Monetarios y/o No Monetarios de las entidades participantes es el adecuado y coherente para la implementación de las actividades y así lograr los resultados esperados con el alcance planteado en el proyecto. El proyecto podrá lograr los resultados esperados en el tiempo programado.

Para mayor detalle ver la Cartilla de Evaluación

El Comité de Evaluación tiene la potestad de revisar el presupuesto y recomendar los ajustes necesarios considerando la pertinencia de los gastos y su relación con la propuesta presentada.

4.1.2.3. Selección

Aquellas propuestas aptas y aprobadas en la segunda fase de evaluación serán seleccionadas por el Comité de Consistencia

La disponibilidad presupuestal del concurso será distribuida a cada temática general en proporción a la cantidad de propuestas postuladas por área temática respecto al total de propuestas postuladas y a la proporción de subvenciones que se otorgarán como referencia, según el plazo máximo de ejecución:

- Período de ejecución máximo de 3 meses: 60%
- Período de ejecución máximo de 6 meses: 40%, ya que estas propuestas podrían participar también en nuestras convocatorias de proyectos regulares.

El CC emitirá un Acta que recoja los principales aspectos que fueron considerados en su decisión considerando los criterios de priorización y aspectos relevantes que salgan del debate del comité, y se incluirá el listado final de propuestas seleccionadas y accesorias, de ser el caso.

Los criterios a valorar por el Comité de Consistencia para la selección de los proyectos son:

- a) Que la propuesta responda a los objetivos del concurso y que el plan de trabajo propuesto se encuentra dirigido a responder a las necesidades originadas en nuestra sociedad como consecuencia de la pandemia del Coronavirus COVID-19
- b) Que los resultados del proyecto de investigación evidencien condiciones favorables para que sean escalables o transferibles en una etapa posterior a la subvención.
- c) Que demuestre potencial impacto en nuestra sociedad.
- d) Que el proyecto de investigación responda a demandas tecnológicas y a las necesidades originadas en nuestra sociedad como consecuencia de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
- e) Que no exista similitud de alcance, y deberá presentar novedad relevante, con respecto a proyectos previamente financiados por FONDECYT-CONCYTEC u otra entidad perteneciente al SINACYT a las que FONDECYT tenga acceso.
- f) Que la propuesta responda a: 1. políticas de descentralización CTI (distribución en áreas estratégicas)

4.2. Publicación de resultados

FONDECYT emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de FONDECYT (www.fondecyt.gob.pe).

4.3. Retroalimentación

FONDECYT, a través de la UES, comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación según la etapa correspondiente al numeral 4.1 de las presentes Bases.

4.4. Convenio

Publicados los resultados en la web de FONDECYT, considerando las características de la convocatoria, se comunicará a los seleccionados (Investigadores Principales) a través de correo electrónico autorizado, el Formato de Compromiso donde consignarán los datos requeridos, asimismo, deberán expresar su consentimiento de sujetarse a las disposiciones contenidas en las Bases y la Guía, deberán comprometerse a presentar todos los documentos requeridos por el FONDECYT (Formato 3). Los Investigadores Principales deberán expresar su conformidad al Formato de Compromiso copiando el correo al Representante Legal de la Entidad Ejecutora.

El Convenio u otro documento que haga sus veces, será suscrito por el Investigador Principal, el Representante Legal de la Entidad Ejecutora y el Director Ejecutivo del FONDECYT, para dichos efectos la Entidad Ejecutora deberá presentar los documentos requeridos por FONDECYT (Anexos 4A, 4B y/o 4C según corresponda) mediante comunicación electrónica o física, de acuerdo a la capacidad de movilización establecida por el gobierno al momento en que los documentos sean requeridos; considerando que, el Decreto Legislativo N°1473 establece que, se podrán realizar las transferencias financieras a las entidades públicas y las universidades privadas sin la previa suscripción del convenio respectivo; debiendo presentar dicho convenio en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario posteriores a la culminación del Estado de Emergencia Nacional. Asimismo, se debe considerar que las entidades privadas que no sean universidades debiendo suscribir el convenio firmado para poder realizar la transferencia bancaria, según lo estipulado en la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

En caso de hallar algún incumplimiento restricción o impedimento, se dejará sin efecto la adjudicación, se resolverá el convenio en caso haya sido suscrito, y podrá asignar el financiamiento según la lista de accesitarios y disponibilidad presupuestal, según corresponda. En caso la propuesta seleccionada ya se encuentre en ejecución, FONDECYT podrá resolver el convenio u otro documento que haga sus veces, según se establece en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Asimismo, en cualquiera de los casos el FONDECYT tomará las medidas correspondientes respecto a la participación en futuros concursos, así como las acciones correspondientes de Ley.

Si el seleccionado no presenta la información requerida por la UES o no se presenta para firmar el convenio u otro documento que haga sus veces, en el plazo establecido en la comunicación que envía FONDECYT o renuncia a la subvención, el FONDECYT podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. Asimismo, en caso de desistimiento o renuncia sin la justificación oportuna, FONDECYT podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuros concursos.

La Entidad seleccionada en la convocatoria, inmediatamente publicada la Resolución de ganadores, deberá presentar a la UES la razón social de la entidad bancaria, número de cuenta bancaria y código interbancario, y la carta fianza, de acuerdo a las especificaciones dadas en el numeral 4.4.1 de las presentes bases.

4.4.1. Garantía de fiel cumplimiento de Convenio

En caso de ser una persona jurídica de régimen privado (con o sin fines de lucro), la Entidad Ejecutora que resulte seleccionada deberá entregar una carta fianza por el monto equivalente al 10% del primer desembolso, como requisito para el primer desembolso. Esta carta deberá contar con las siguientes características:

- 1) Ser emitida a favor del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica RUC N° 20554841555 con domicilio legal en Calle Chinchón 867, San Isidro; en respaldo de fiel cumplimiento del Convenio suscrito en el marco del Concurso “Proyectos Especiales: Modalidad – Necesidades Emergentes al COVID-19 2020-02”.
- 2) Ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el Perú al sólo requerimiento del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica.
- 3) Ser emitida por una entidad financiera que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, la que debe estar autorizada para emitir garantías o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La carta fianza deberá mantenerse vigente durante el plazo del Convenio y podrá ser ejecutada en caso de incumplimiento del Convenio por parte de la Entidad Ejecutora, de acuerdo a los establecido en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

En caso de que la Entidad Ejecutora no presente la carta fianza al momento de la firma del Convenio, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del Convenio original, porcentaje que es retenido por la Entidad Financiadora hasta la presentación de la carta fianza, la cual deberá ser entregada antes de la realización del segundo desembolso por parte del FONDECYT.

5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Una vez suscrito el convenio se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo técnico y financiero. Éste estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de FONDECYT, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo a la **Guía de Seguimiento y Monitoreo**.

El Investigador Principal que realiza la postulación en la plataforma, deberá mantener su vínculo contractual y/o laboral con la entidad ejecutora, hasta cumplir con todas las

obligaciones estipuladas en el Convenio de subvención y la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

El Investigador Principal podrá ser desvinculado del proyecto cuando haya sido destituido y/o despedido o suspendido por la Entidad Ejecutora, asimismo, por sanción penal sobrevenida que limite o prive el ejercicio de sus derechos.

Para la desvinculación por la causal de suspensión, la entidad ejecutora deberá comunicar a la USM el periodo de la sanción impuesta, a fin de que ésta evalúe si el mismo afecta la ejecución del proyecto. La USM comunicará a la Entidad Ejecutora la procedencia de la desvinculación del proyecto.

En el caso de desvinculación por otras causales, serán establecidas en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

Para ser reconocidos como resultados de la subvención, todos los artículos de investigación y demás publicaciones y ponencias derivadas de la subvención deben indicar con claridad el reconocimiento de financiamiento en forma de una oración que incluya el nombre completo de la agencia financiadora y el número del Convenio entre corchetes:

Este trabajo fue financiado por el CONCYTEC-FONDECYT en el marco del concurso “Proyectos Especiales: Modalidad – Necesidades Emergentes al COVID-19 2020-02” [número de Convenio xxx-202_].

En caso de que se den múltiples subvenciones, éstas deberán estar separadas por comas y un espacio. Si la investigación fue financiada por más de una agencia, las agencias serán separadas por punto y coma, con la palabra "y" antes de la última agencia. Por ejemplo:

Este trabajo fue financiado por el CONCYTEC-FONDECYT en el marco del concurso “Proyectos Especiales: Modalidad – Necesidades Emergentes al COVID-19 2020-02” [número de Convenio xxx-2020, yyy-202_]; el *Wellcome Trust* [número de Convenio xxxx]; y el *Medical Research Council* [número de Convenio aaaa].

Todos los autores listados en una publicación deben brindar la información relevante sobre los respectivos financiamientos al autor de contacto (*corresponding author*). Es responsabilidad del autor de contacto brindar dicha información al editor en el formato especificado arriba.

6. DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA** Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases, debe conducir su actuación sin transgredir el Código Nacional de la Integridad Científica²⁴ y las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo las relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.
- SEGUNDA** Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, los seleccionados deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, o si la investigación se realiza en un área natural protegida, de acuerdo a los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión²⁵.
- TERCERA** Si la propuesta incluye el trabajo con seres vivos o muestras biológicas, debe ser aprobado por un Comité de Ética en la Investigación²⁶.
- CUARTA** En caso de que la investigadora propuesta atraviese por un periodo de gestación y/o se encuentre en periodo de maternidad con dos o más niños menores de 4 años, durante la ejecución del proyecto, se considera una ampliación automática de hasta 6 meses, previa solicitud, renovable a seis meses más, previa presentación de documentos probatorios.
- QUINTA** CONCYTEC y FONDECYT se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16 del inciso 1) del artículo IV del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado del presente concurso.

²⁴ Código Nacional de la Integridad Científica, aprobado con Resolución de Presidencia 192-2019-CONCYTEC-P del 20/10/2019

²⁵ 1. Para obtener el contrato de acceso a los recursos genéticos o autorización de investigación en:

FAUNA Y FLORA SILVESTRE solicitarlo ante la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR

AGROBIODIVERSIDAD (CULTIVOS Y CRIANZAS) solicitarlo ante la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria del INIA.

RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS solicitarlo ante el Viceministerio de Pesca y Acuicultura del PRODUCE:

- Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas

- Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto

2. Para solicitar autorización si la investigación se realiza dentro de un área natural protegida solicitarlo ante la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP.

²⁶ En caso de que la entidad solicitante no cuente con un Comité de Ética en la Investigación institucional puede recurrir a entidades externas, por ejemplo, el INS.

ANEXO 1: FORMATO DE NOTA CONCEPTUAL

La nota conceptual será presentada través de la plataforma de postulación y debe contener la siguiente estructura:

1. Título de la propuesta
2. Lista del equipo del proyecto (debe contener los nombres completos, el rol a ser realizado durante la ejecución del proyecto y un link que derive al CV del integrante)
3. Entidad solicitante y asociada(s)
4. Idea de proyecto:
5. Metodología resumida
6. Resultados esperados
7. Resultados previos (existentes o de la propuesta)/prototipo/avances concretos de la idea propuesta que evidencien el estado de avance de la propuesta presentada, para asegurar resultados efectivos y rápidos. (en caso de ser necesario se podrá adjuntar un archivo en formato pdf).
8. Impacto del proyecto sobre la situación de la pandemia en el Perú
9. Presupuesto a ser solicitado al FONDECYT (monto aproximado en soles)

ANEXO 2: FORMATO DE PROPUESTA:

La postulación en la Segunda Fase del concurso será a través de la plataforma de postulación, la cual contará con los siguientes campos:

1. Título del proyecto
2. Equipo del proyecto
3. Objetivos del proyecto
4. Resultados o avances previos obtenidos
5. Justificación
6. Metodología
7. Resultados esperados (corto y mediano plazo)
8. Equipamiento disponible
9. Cronograma de actividades
10. Presupuesto del proyecto

RECURSOS HUMANOS	CANTIDAD (HORAS)	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	TOTAL APOORTE FONDECYT	CONTRAPARTIDA NO MONETARIA
TOTAL					

SERVICIOS DE TERCEROS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	TOTAL APOORTE FONDECYT	CONTRAPARTIDA NO MONETARIA
TOTAL					

EQUIPOS Y BIENES DURADEROS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	TOTAL APOORTE FONDECYT	CONTRAPARTIDA NO MONETARIA
TOTAL					

MATERIALES E INSUMOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	TOTAL APOORTE FONDECYT	CONTRAPARTIDA NO MONETARIA
TOTAL					

ASESORÍAS ESPECIALIZADAS (CONSULTORÍAS)

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	TOTAL APOORTE FONDECYT	CONTRAPARTIDA NO MONETARIA
TOTAL					

GASTOS LOGÍSTICOS DE OPERACIÓN

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	TOTAL APOORTE FONDECYT	CONTRAPARTIDA NO MONETARIA
Coordinador administrativo					
TOTAL					

RESUMEN DEL PRESUPUESTO TOTAL

Resumen del aporte a ser otorgado por el FONDECYT y Contrapartida No Monetaria de la Entidad Solicitante y la Entidad Asociada, en caso de contar con una y costo total del Proyecto.

RUBRO	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	TOTAL APOORTE FONDECYT	CONTRAPARTIDA NO MONETARIA
Recursos Humanos			
Servicios de terceros			
Equipos y bienes duraderos			
Materiales e insumos			
Asesorías especializadas (Consultorías)			
Gastos logísticos de operación			
TOTAL			

Nota: El monto indicado en el costo total de cada rubro debe ser equivalente a la suma del aporte total del FONDECYT y la Contrapartida No Monetaria.

ANEXO 3: FORMATO DE COMPROMISO (SOLO PARA PROPUESTAS SELECCIONADAS PARA FINANCIAMIENTO)

DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO

Convocatoria del Esquema Financiero Proyectos Especiales 2020-02 denominado "MODALIDAD – NECESIDADES EMERGENTES AL COVID -19"

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - FONDECYT

Presente.-

En atención a la Resolución de Dirección Ejecutiva N° ____-2020-FONDECYT-DE de fecha __ de ____ de ____, el/la recurrente, _____, identificado/a con D.N.I. N° _____, con domicilio en _____, distrito de _____, provincia de _____ y departamento de _____, en calidad de _____, representando a la entidad "_____" con RUC N° "_____", resultamos seleccionados para obtener financiamiento del proyecto denominado "_____" en el marco del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero Proyectos Especiales 2020-02 denominado "MODALIDAD – NECESIDADES EMERGENTES AL COVID -19", en ese sentido, **declaramos bajo juramento** lo siguiente:

Que, mi postulación cumple con las disposiciones contenidas en las Bases del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero Proyectos Especiales 2020-02 denominado "MODALIDAD – NECESIDADES EMERGENTES AL COVID -19", aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° ____-20__-FONDECYT-DE de fecha __ de ____ de ____, las cuales declaro conocer, haber leído y entendido, por lo que me someto íntegramente a lo expuesto en sus condiciones.

Que, declaro bajo juramento haber comunicado y obtenido el consentimiento del representante legal de la entidad "_____", el señor "_____" identificado con DNI N° "_____", para participar de la Convocatoria del Esquema Financiero Proyectos Especiales 2020-02 denominado "MODALIDAD – NECESIDADES EMERGENTES AL COVID -19", y cumplir con todos los requerimiento que realice el FONDECYT en todas las etapas de dicho concurso hasta la suscripción del Convenio, para lo cual me comprometo a comunicar vía correo electrónico al representante legal de la entidad antes indicada.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 20.4 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, expreso mi consentimiento y AUTORIZO al FONDECYT, para que me Notifique Electrónicamente, a los siguientes correos electrónicos: ".....@....."²⁷ y ".....@....."²⁸, los actos emitidos en el marco de la Convocatoria del Esquema Financiero Proyectos Especiales 2020-02 denominado "MODALIDAD – NECESIDADES EMERGENTES AL COVID -19".

Que, declaro bajo juramento que la información y documentación presentada, así como toda declaración realizada por el/la recurrente en el marco de la Convocatoria del Esquema

²⁷ Correo electrónico institucional del investigador principal

²⁸ Correo electrónico institucional del representante legal de la entidad

Financiero Proyectos Especial 2020-02 denominado " MODALIDAD – NECESIDADES EMERGENTES AL COVID -19", de la cual resulté seleccionado/a, es veraz, por lo que me comprometo a presentarla y acreditar su existencia en cualquier oportunidad, a simple requerimiento y por los medios que determine el FONDECYT.

Que, en relación a la formalización del convenio de subvención, es pertinente indicar que mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19, y a través del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, precisado por el Decreto Supremo N° 046-2020-PCM, se dispuso aislamiento social obligatorio (cuarentena) por el plazo de quince (15) días calendario, ampliado por el plazo de trece (13) días calendario a través de Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, en ese sentido, ME COMPROMETO a título personal y en nombre de la entidad, una vez levantadas la medidas de aislamiento social obligatorio (cuarentena), adoptar las acciones que resulten necesarias y presentar los documentos solicitados por el FONDECYT, en un plazo máximo de quince (15) días calendario, a fin de formalizar el Convenio de Subvención.

Que, asimismo, manifiesto nuestra conformidad y consentimiento de someternos a todas las condiciones establecidas en las Bases y la Guía, así como al Convenio de Subvención en formato, para dicho efecto, se remite el correo electrónico de esta manifestación con copia al representante legal de la entidad.

Que, con la presentación del presente documento, alcanzamos la razón social de la entidad bancaria, número de cuenta bancaria y código interbancario que se requiere para los trámites de los desembolsos indicados en las bases. En cuanto a la carta fianza el mismo será presentado en la oportunidad que establecen las bases.

Formulo la presente Declaración Jurada y Compromiso en virtud del principio de Presunción de veracidad previsto en el artículo IV numeral 1.7 del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente.

Lima, XXXXXXXXXXXXXXXX de 2020

NOMBRE Y APELLIDOS
DNI N°
INVESTIGADOR PRINCIPAL

NOTA:

- 1. EL INVESTIGADOR PRINCIPAL, DEBERÁ CUMPLIR CON EL LLENADO DEL FORMATO Y COMUNICAR DE ESTE COMPROMISO A LA ENTIDAD.**
- 2. REMITIR CORREO ELECTRÓNICO DE FONDECYT EXPRESANDO EL CONSENTIMIENTO A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE SUBVENCIÓN, ADJUNTADO EL PRESENTE DOCUMENTO, COPIANDO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.**

ANEXO 4A:

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Ciudad, de de 2020

Señor
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
y de Innovación Tecnológica
Lima.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de [.....] (*Razón social de la entidad solicitante*) con domicilio en [.....] RUC N° [.....] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar en el proyecto titulado [.....], el cual será presentado al concurso **“Proyectos Especiales: Modalidad – Necesidades Emergentes al COVID-19 2020-02”**. Las actividades a cargo nuestra institución para el proyecto serán ejecutadas por nuestra dependencia [.....].

El personal que comprenderá el equipo de investigación y el coordinador administrativo (opcional) es el siguiente:

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad N°	Función en el Proyecto
		Investigador Principal

Así mismo, declaro que la propuesta cumple con todos los requisitos de elegibilidad señalados en la sección 3.1 de las bases del concurso.

Por nuestra participación en el Proyecto, realizaremos aportes al proyecto de investigación, aporte no monetario de S/.... y con aporte monetario (opcional) de S/....

Me comprometo a otorgar el soporte necesario para el desarrollo de la propuesta y acatar el resultado de la evaluación, así como; EN CASO de resultar seleccionado, nuestra institución y el Investigador Principal nos comprometemos a:

1. Suscribir un convenio con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y de Innovación Tecnológica, en los plazos establecidos por FONDECYT.
2. Brindar información al CONCYTEC y el FONDECYT, durante y después de la subvención para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LA AUTORIDAD COMPETENTE²⁹)
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI
CARGO EN LA INSTITUCIÓN

²⁹ El presente documento puede ser presentado con la firma del Decano o de alguna otra autoridad con una jerarquía superior a la del postulante; sin embargo, el documento debe ser presentado en original con la firma del Representante legal de la institución al momento de la firma del Convenio.

ANEXO 4B

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD ASOCIADA

Ciudad, de..... de 2020

Señor

Director Ejecutivo

**Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
y de Innovación Tecnológica**

Lima.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de [.....] (*Razón social de la entidad asociada*) con domicilio en [.....] RUC N° [.....] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar, como entidad asociada, en el proyecto titulado [.....], el cual será presentado al concurso “**Proyectos Especiales: Modalidad – Necesidades Emergentes al COVID-19 2020-02**”.

Las actividades a cargo de nuestra institución para el proyecto serán ejecutadas por nuestra dependencia [.....].

El personal que comprenderá el equipo de investigación es el siguiente:

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad N°	Función en el Proyecto
		Co-Investigador

Esta(s) persona(s) cumple(n) con los requisitos establecidos en la sección 2.3 de las bases del concurso.

Por nuestra participación en el Proyecto, realizaremos aportes al proyecto de investigación, aporte no monetario de S/.... y con aporte monetario (opcional) de S/....

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LA AUTORIDAD COMPETENTE³⁰)

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI

CARGO EN LA INSTITUCIÓN

³⁰ El presente documento puede ser presentado con la firma del Decano o de alguna otra autoridad con una jerarquía superior a la del postulante; sin embargo, el documento debe ser presentado en original con la firma del Representante legal de la institución al momento de la firma del contrato.

ANEXO 4C
PARA ENTIDADES ASOCIADAS EXTRANJERAS
FOR INTERNATIONAL ENTITIES

CARTA DE COMPROMISO
LETTER OF COMMITMENT

Señor / Mr
Director Ejecutivo / Executive Director
Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y
de Innovación Tecnológica
National Fund for Scientific and Technological
Development and Innovation
Lima.-

Por medio de la presente, expreso el interés de la institución,
como autoridad competente, de participar junto a la Entidad Solicitante
..... en el proyecto de investigación básica denominado
..... presentado al Concurso **“Proyectos Especiales: Modalidad –
Necesidades Emergentes al COVID-19 2020-02”**.

Hereby, I express the interest of the institution, as a competent
authority, to participate with the Applicant Entity in the basic
research project submitted to the call Basic Research Project 2019-01

Nuestro compromiso de aporte en el proyecto consiste en (descripción breve):
Our commitment supporting the project consists of (brief description):

A continuación, la lista de personas de la institución que participarán:
Next, the list of people of the institution that will participate

Nombres y Apellidos Name and Last name	Función en el Proyecto Role in the Project
	Associate Investigator

Atentamente / Sincerely

(FIRMA / SIGNATURE)

NOMBRES Y APELLIDOS / NAMES AND LAST NAME

CARGO EN LA INSTITUCIÓN / POSITION

ANEXO 5: CONCEPTOS

Producto Mínimo Viable³¹:

El producto mínimo viable (PMV) es la versión de un nuevo producto que permite a un equipo recopilar la cantidad máxima de información validada sobre el sector interesado con el menor esfuerzo

- PMV funcional sin ingresos: Etapa de ensayo del prototipo con la menor inversión posible de tiempo y capital, es la etapa en la que se prueba la demanda y se aprende acerca del comportamiento del sector interesado a fin de minimizar el riesgo, pero no ha generado ingresos monetarios.
- PMV funcional con ingresos: Cuando el PMV gana tracción, se tiene sectores interesados frecuentes que pagan por él y lo retransmiten a sus contactos. Este PMV ha generado ingresos monetarios.

Paquete Tecnológico:

El paquete tecnológico³² es la unidad de análisis para el estudio de la tecnología. Teniendo en consideración que la tecnología es una mercancía que tiene un valor de uso (como objeto que satisface una necesidad humana cualquiera) y un valor de cambio como objeto susceptible de ser cambiado por otro y, por lo tanto, tiene un precio³³. Tener en cuenta que el grado de integración del paquete tecnológico aumentará el valor de la tecnología.³⁴

El “paquete tecnológico”, incluye la patente, toda la información complementaria y el apoyo de los inventores para replicar un proceso productivo para generar los productos, servicios y procesos, que conformarán la oferta de la empresa³⁵. Esta transferencia se realiza contra una compensación, que puede ser un único pago o intercambio, o bien como un arriendo de la tecnología, configurándose un licenciamiento.

³¹ Proviene de la metodología Lean Startup por Eric Reis.

³² Fuente: Solleiro y Castañón (2005). Gestión tecnológica: conceptos y prácticas. Páginas 22; ISBN: 978-607-96284-4-4

³³ Aguirre, 2002

³⁴ Para el caso de un esquema de servicios, se muestran los elementos que pueden integrar el paquete tecnológico; sin embargo, es aconsejable que cualquier proyecto para el desarrollo de un paquete tecnológico incluya ejercicios de vigilancia para la identificación de nuevas tecnologías candidatas a reforzar alguno de los componentes del paquete, a efectos de hacerlo competitivamente.

- a) Tecnología de producto o servicio. Tecnología relacionada con características elementos de calidad de un producto o servicio.
- b) Tecnología de equipo. Características asociadas a los bienes de capital necesarios para la producción del PSP.
- c) Tecnología de proceso. Condiciones, procedimientos y organización requeridos para la coordinación adecuada de insumos, recursos humanos y bienes de capital para la producción del producto o servicio.
- d) Tecnología de operación. Normas y procedimientos adecuados y aplicables a las tecnologías de producto, equipo y proceso, para garantizar la calidad del producto, la confiabilidad y economía del proceso, y la seguridad y durabilidad de la planta productiva.

³⁵ O cualquier institución que implemente y haga disponible la tecnología.

Prototipo de I+D:³⁶

Modelos empleados para verificar conceptos técnicos y tecnologías con un alto riesgo de fracaso en términos de aplicabilidad.³⁷ Por lo que es un modelo original construido que posee todas las características técnicas y de funcionamiento del nuevo producto³⁸

Solicitudes de patentes de invención y/o modelos de utilidad y/o certificado de obtentor

- Patente; Título de propiedad que otorga el Estado a una persona natural o jurídica para explotar, de manera exclusiva, un invento dentro de su territorio y por un plazo de tiempo limitado.
 - Patente de invención; Modalidad de patente que protege por 20 años a una invención en la forma de un producto o procedimiento, siempre que esta cumpla con el criterio de novedad (no haber sido divulgada de ninguna forma), el criterio de nivel inventivo (no ser obvia, ni deducible a partir de las tecnologías existentes) y el criterio de aplicación industrial (que pueda ser producida o utilizada en alguna actividad o industria)
 - Patente de modelo de utilidad, Modalidad de patente que protege por 10 años a una invención en la forma de un producto, siempre que esta cumpla con el criterio de novedad (no haber sido divulgada de ninguna forma) y de ventaja técnica (que la nueva configuración o disposición de elementos de un artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u objeto ya conocido permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que lo incorpora o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía)

- El Certificado de Obtentor, es un derecho de propiedad intelectual mediante el cual el Estado otorga al obtentor de una nueva variedad vegetal un derecho exclusivo de explotación comercial por un período de tiempo y en un territorio determinado, siempre y cuando la variedad cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente. Se entiende como “variedad vegetal”, al conjunto de individuos botánicos cultivados de una misma especie, que puede definirse por la expresión de los caracteres resultantes de un cierto genotipo o de una cierta combinación de genotipos, y que se distinguen por determinados caracteres que se perpetúan por reproducción, multiplicación o propagación.

³⁶ Manual Frascati 2015, Pág. 50;

³⁷ Diferente a; prototipos no incluidos en la I+D (unidades previas a la producción empleadas para obtener certificaciones legales o técnicas)

³⁸ Manual Frascati 2015, Pág. 64